



## Municipalidad Distrital de Puente Piedra

### Acuerdo de Concejo N° 003-2017-AC/MDPP

Puente Piedra, 20 de Enero del 2017

#### EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha, 20 de Enero del 2017, El Proyecto de Acuerdo de Concejo; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece "las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía, política económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, conforme al artículo 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que "los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, la Municipalidad Metropolitana de Lima suscribió el Contrato de Concesión con la Empresa Concesionaria Rutas de Lima S.A.C., para el diseño, construcción, mejoramiento, conservación, operación y explotación del Proyecto Vías Nuevas de Lima; el cual comprende varios tramos que uno de ellos es el tramo Panamericana Norte;

Que, el 29 de diciembre del 2016 se dio inicio al cobro del peaje por parte de la Concesionaria Rutas de Lima, instalando las garitas a la altura del Kilómetro 25.5 de la Panamericana Norte en el sentido de sur a norte, en Chillón en el Distrito de Puente Piedra; la población rechazó el citado cobro del peaje por motivo que perjudican económicamente elevando los costos del transporte;

Que, el gobierno local representa al vecindario y son los canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, el concejo municipal de esta comuna expresa el agradecimiento por la participación de los vecinos de Puente Piedra, Ancón, Carabaylo, Comas, Santa Rosa, los Olivos, de los diversos colectivos, de las juntas vecinales, de las Instituciones Civiles, de los señores Alcaldes de la Mancomunidad de Lima Norte, de los Medios de Comunicación, de los señores Regidores, de los señores Congresistas de la República, del Señor Alcalde de Lima Metropolitana que han expresado su opinión en contra del peaje instalado en el kilómetro 25.5 de la Panamericana Norte, sentido sur norte, Chillón en el Distrito de Puente Piedra;

Que, las cabinas del peaje se han retirado y no se está cobrando el peaje en el sentido sur norte; en el kilómetro 25.5 de la Panamericana Norte, Chillón en el Distrito de Puente Piedra;



Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades con el voto **UNANIME** del Concejo Municipal con la dispensa de la lectura y aprobación del acta;

**ACORDO:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Expresar el agradecimiento por la participación de los vecinos de Puente Piedra, Ancón, Carabaylo, Comas, Santa Rosa, Los Olivos, de las Juntas Vecinales, de las Instituciones Civiles, de los Diversos Colectivos, de los señores Alcaldes de la Mancomunidad de Lima Norte, de los diversos Medios de Comunicación, de los señores Regidores, del Señor Alcalde de Lima Metropolitana, de los señores Congresistas de la República que han expresado su opinión en contra del peaje instalado en el kilómetro 25.5 de la Panamericana Norte en el sentido sur norte, Chillón en el Distrito de Puente Piedra.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Notificar a la Mancomunidad Municipal de Lima Norte-MMLN y a la Municipalidad Metropolitana de Lima el presente Acuerdo de Concejo.

**ARTICULO TERCERO.-** Encargar a la Gerencia de Tecnologías de Información y Gobierno Electrónico la publicación del presente acuerdo en el Portal Web Institucional ([www.munipuentepiedra.gob.pe](http://www.munipuentepiedra.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA  
SECRETARIA GENERAL

ABOG. HELI MARRUFO FERNANDEZ  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

C.P.C. MILTON F. JIMENEZ SALAZAR  
ALCALDE